MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
Del Pueblo y para el Pueblo
PERIODO
2021 - 2025
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
N°38/2.022

"Adquisición de Muebles y Enseres"

ID N° 419.791.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES • U.O.C. •

CONTRATO

CONTRATO 39/2.022.

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Cristina Ayala Blanco,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nº. 1.195.207**, en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL, el **Abog. Joel H. Tilleria Ortiz,** con **C.I. Nº. 3.414.748,** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL,** y por otra parte la Señora Adriana Arias Díaz, con CI Nº 3.819.020 y **RUC Nº 3819020-6,** en su carácter de Oferente Adjudicado, con domicilio sobre la calle Mariscal Estigarribia c/ Boquerón de la ciudad de San Ignacio Guazú -Misiones, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"Adquisición de Bienes"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Muebles y Enseres"
Contratación Directa: 38/2.022.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 419.791.-**

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *
Abog. Joel Hernan Tilleria Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * INTENDENTE *
Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

AB
ELECTRODOMESTICOS
0995- 361 402

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 38/2.021, convocado por la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.847/2.022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado C.D_38_ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES con ID: 419791

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	52161512-001	Equipo de Sonido, Bafle con pedestal	Unidad	UNIDAD	1	JBL	EE.UU	5.000.000	5.000.000
2	45111604-001	Proyector, multimedia	Unidad	UNIDAD	1	VIEWSONIC	EE.UU	4.990.000	4.990.000
3	45111603-001	Tela para proyectar.	Unidad	UNIDAD	1	QUANTA	PY	1.050.000	1.050.000
4	52131501-001	Cortina de tela	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	-	-	-	-
4.1		Cortina de Tela para Ventana - Salon Municipal	Unidad	UNIDAD	6	MAGDA	PY	1.926.133	11.556.798
4.2		Cortina de Tela para Escenario Salon Municipal	Unidad	UNIDAD	1	MAGDA	PY	9.838.667	9.838.667
5	56101504-9999	Sillas, Plasticos	Unidad	UNIDAD	150	ENVAPAR	PY	90.000	13.500.000
6	56101504-9993	Silla giratoria con posa brazos - tipo ejecutiva	Unidad	UNIDAD	4	CAVELTTI	BR	1.200.000	4.800.000
7	56101703-9997	Escritorio de madera - 2 cajones	Unidad	UNIDAD	2	KAPPESBERG	BR	1.100.000	2.200.000
8	56121704-003	Armario, con puertas con estantes internos	Unidad	UNIDAD	4	SPEED	BR	1.400.000	5.600.000
9	52141501-002	Heladera (2 puertas)	Unidad	UNIDAD	1	JAM	PY	2.902.535	2.902.535
10	52141545-001	Placa Electrica	Unidad	UNIDAD	1	JAM	PY	420.000	420.000
11	52141502-001	Horno Microondas	Unidad	UNIDAD	1	JAM	PY	870.000	870.000
12	56101520-009	Alacena, Mueble de cocina	Unidad	UNIDAD	1	ARIEL	PY	1.600.000	1.600.000
								Precio Total	**64.328.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: 64.328.000 (Sesenta y cuatro millones trescientos veinte y ocho mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

Abg. Hernan Tilleria Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

A B ELECTRODOMESTICOS
0995 361 402

bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lugar de entrega de bienes y/o servicios: Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones.-
Condiciones de Provisión de bienes y/o servicio:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	**Equipo de sonido, Bafle con pedestal**	1	UNIDAD	Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones	Plazo de entrega dentro de los 20 días hábiles a partir de la emisión de del Código de Contratación
2	**Proyector, multimedia**	1	UNIDAD		
3	**Tela para Proyectar**	1	UNIDAD		
4	**Cortina de tela**	1	UNIDAD		
4.1	**Cortina de tela para ventana – Salón Municipal**	6	UNIDAD		
4.2	**Cortina de tela para ventana para Escenario Salón Municipal**	1	UNIDAD		
5	**Sillas, Plásticos**	150	UNIDAD		
6	**Silla Giratoria con posa brazos – tipo ejecutiva**	4	UNIDAD		
7	**Escritorio de madera – 2 cajones**	2	UNIDAD		
8	**Armario con Puertas con estantes**	4	UNIDAD		
9	**Heladera (2 puertas)**	1	UNIDAD		
10	**Placa Eléctrica**	1	UNIDAD		
11	**Horno Microondas**	1	UNIDAD		
12	**Alacena, Mueble de Cocina**	1	UNIDAD		

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Hacienda. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de seguro de responsabilidad profesional cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

AB ELECTRODOMESTICOS
0995- 361 402

Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay al día 31 mes Octubre y año

Abog. Joel H. Tilleria Ortiz
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal

Sra. Adriana Arias Díaz
C.I. N° 3.819.020
Ab Electrodomésticos
R.U.C 3819020-6

AB ELECTRODOMESTICOS
0995- 361 402